



Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de **Presupuesto y Hacienda** ha considerado el Proyecto de **Ley N° 48138 – CD – UCR-EVOLUCIÓN**, del diputado Cándido por el cual se incorporan los inciso e' del artículo 213 y el inciso 52 del artículo 236 del Código Fiscal (t.o. 2014 y sus modificaciones); y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

**RÉGIMEN SIMPLIFICADO PARA PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES
ARTÍCULOS 41 Y 42 - LEY DEL DEPORTE**

ARTÍCULO 1 - Incorpórese como inciso nuevo del artículo 213 del Código Fiscal (t.o. 2014 y sus modificaciones), el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Los generados fruto de la relación detallada en los artículos 41 y 42 de la Ley Nacional 20655, exclusivamente para el caso que reúnan las condiciones para tributar bajo el Régimen Tributario Simplificado."

ARTÍCULO 2 - Incorpórese un nuevo inciso al artículo 236 del Código Fiscal (t.o. 2014 y sus modificaciones), el que quedará redactado de la siguiente manera:

"La instrumentación de los actos y contratos dispuestos en los artículos 41 y 42 de la Ley Nacional 20655, exclusivamente para el caso que reúnan las



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

condiciones para tributar bajo el Régimen Tributario Simplificado en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos."

ARTÍCULO 3 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE LA COMISIÓN, 8 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

FIRMANTES: BASTIA, GHIONE, MARTÍNEZ, SENN, AIMAR, DONNET, GRANATA, GARCÍA, OLIVERA, PALO OLIVER Y ULIELDIN.